



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 051-2016-IPD/P

Lima, 01 de Abril del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 027-2015-P/IPD de fecha 21 de enero del 2015, se designó a la señora Licenciada Jackeline Lobrano Junco, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con carta s/n recepcionada por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte el 23 de marzo de 2016, la citada servidora presentó su renuncia al cargo de Jefe de Oficina de Información y Comunicaciones Instituto Peruano del Deporte por motivos estrictamente personales, asimismo, requiere la exoneración del plazo de ley para hacer efectiva la desvinculación laboral a partir del 01 de abril de 2016;

Que, por lo expuesto resulta necesario aceptar la renuncia y culminar la designación realizada mediante Resolución N° 027-2015-P/IPD, así como designar las funciones del Despacho de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del IPD, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Licenciada Jackeline Lobrano Junco, como Jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 01 de abril de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, al señor Karlos Tacuri Aragon, como Jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 01 de abril de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

